COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

PONENCIA MODIFICACIÓN No. 001 CONTRATO No. 0057-ARC-CBNL05-2023 (PRÓRROGA)	
DE: CCEIN RAMIRO ALFONSO CARRASCAL ORTIZ	**FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023**
PARA: CBNL05	**COPIA:**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	GRUPO 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO Y PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 43 NUEVA ANTIOQUÍA Y GRUPO 2: INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 41 PUERTO LÓPEZ.
CONTRATISTA	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR INICIAL	QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($512.575.120,62)
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 7323 03/12/2023
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 37823 05/12/2023
SUPERVISOR	TK JAIMES HERNÁNDEZ JAVIER ARTURO UNIDAD: BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "ORINOQUIA" TELÉFONO: 3112196736
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	64.89%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	N/A

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	SOLICITUD PRÓRROGA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	
EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL NUMERAL "5.3.2. SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" DE LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA	

NACIONAL, Y SUS UNIDADES EJECUTORAS", EL GERENTE DE PROYECTO, PROCEDE A INDICAR Y SOPORTAR EL REQUERIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

SITUACIONES FÁCTICAS QUE GENERAN LA PRÓRROGA

LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN EMERGIDO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL MATERIAL ADQUIRIDO DESTINADOS A CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL, HA DEMANDANDO UNA SERIE DE DESAFÍOS LOGÍSTICOS INESPERADOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES. CABE DESTACAR QUE LAS DIFICULTADES SURGIERON PRINCIPALMENTE EN EL TRANSPORTE DEL MATERIAL, EL CUAL YA HA SIDO ADQUIRIDO CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ASUMIDOS.

LA VÍA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO ACTUALMENTE PRESENTA UN CIERRE PARCIAL DEBIDO A LA ALTA ACCIDENTALIDAD QUE SE PRESENTA EN ESTA ZONA DEL PAÍS, RAZÓN POR LA CUAL EL MINISTERIO DE TRANSPORTE LIMITA EL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA, IMPIDIENDO DE MANERA PRÁCTICA EL DESPLAZAMIENTO DEL MATERIAL POR ESTA VÍA.

ASÍ MISMO, EN UN ESFUERZO POR CONSIDERAR ALTERNATIVAS VIABLES, SE EVALUÓ LA OPCIÓN DE LA VÍA ALTERNA AL LLANO LA CUAL, AUNQUE POSIBLE, PRESENTA SUS PROPIAS COMPLICACIONES DEBIDO A QUE LAS DESFAVORABLES CONDICIONES DE LA CARRETERA DUPLICA LOS TIEMPOS DE ENTREGA PARA LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MATERIAL OCASIONANDO RETRASOS EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO QUE SE TENÍAN PROGRAMADAS, SITUACIÓN QUE AGRAVA AÚN MÁS EL RETO LOGÍSTICO ENFRENTADO.

DADA LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES, SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA INCLUIR UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA. ESTA EXTENSIÓN TEMPORAL SE VUELVE IMPERATIVA PARA GESTIONAR EFICAZMENTE LOS DESAFÍOS LOGÍSTICOS INESPERADOS QUE HEMOS EXPERIMENTADO Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ASUMIDOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO **No. 0057-ARC-CBNL05-2023** CUYO OBJETO ES GRUPO 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO Y PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 43 NUEVA ANTIOQUÍA Y GRUPO 2: INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 41 PUERTO LÓPEZ, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024

LA ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO TRAERÁ CONSIGO LA OPORTUNIDAD DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS REDES ELÉCTRICAS, LO QUE CONTRIBUIRÁ AL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REDES EXISTENTES SE ENCUENTRAN DETERIORADAS EN VISTA QUE SE PRESENTAN INDICIOS DE CORTOCIRCUITOS EN LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTOS DE IMB-IMR, ALOJAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, ESTE IMPACTO POSITIVO REPERCUTIRÁ DIRECTAMENTE EN EL BIENESTAR YA QUE SE ESPERAN MEJORAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA ALOJADOS EN EL PFA NO.41 PUERTO LÓPEZ.

EN ESTE SENTIDO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOLICITA FORMALMENTE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO GRUPO 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO Y PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 43 NUEVA ANTIOQUÍA Y GRUPO 2: INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 41 PUERTO LÓPEZ;

SE CONSIDERA QUE ESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, CAPACIDADES EN PRO DEL BIENESTAR DEL PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CONSTITUCIONAL.

PARA TAL EFECTO, EL SEÑOR TK JAIMES HERNÁNDEZ JAVIER ARTURO SUPERVISOR DEL CONTRATO, MEDIANTE OFICIO No. 20230023863939833 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-JOLAN-COLNA-BNL05-DESEG-29.25 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITA AL SEÑOR COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA" REALIZAR PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 0057-ARC-CBNL05-2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

LA COMPLEJIDAD LOGÍSTICA DERIVADA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, EVIDENCIA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTEMPLAR UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO. LAS DIFICULTADES DE TRANSPORTE, UNIDAS A LAS CONDICIONES DESFAVORABLES DE LA TEMPORADA Y LA LIMITADA DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTADORES, GENERAN UN ESCENARIO QUE SE ESCAPA DEL CONTROL Y QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO.

LA JUSTIFICACIÓN FÁCTICA DE ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RADICA EN LA IMPREVISIBILIDAD DE LOS INCONVENIENTES LOGÍSTICOS MENCIONADOS, ASÍ COMO EN EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES DE MANERA RESPONSABLE Y EFICIENTE. LA EXTENSIÓN SOLICITADA PERMITIRÁ SORTEAR LOS OBSTÁCULOS ACTUALES Y GARANTIZAR UN CUMPLIMIENTO EXITOSO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, PRESERVANDO ASÍ LA INTEGRIDAD Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL OBJETO CONTRACTUAL, DESTINADOS A MEJORAR LAS CAPACIDADES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO.41 PUERTO LÓPEZ, LA CUAL ES LA ENCARGADA DE SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN EN ESTA PARTE DEL PAÍS.

TAL COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LA RAZÓN POR LA QUE SE CONSIDERA VIABLE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, ES CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO.41 PUERTO LÓPEZ, ESTA SOLICITUD QUEDÓ PLASMADA A TRAVÉS DEL OFICIO No. 20230023863939833 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-JOLAN-COLNA-BNL05-DESEG-29.25 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 EMITIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL DEPENDE DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL QUE YA SE ENCUENTRA COMPRADO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y QUE NO HA LLEGADO A PUERTO LÓPEZ POR LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA VÍA AL LLANO, QUE IMPIDEN EL TRASPORTE FLUIDO DE LA CARGA, NO LE ES DABLE A LA ENTIDAD, POR TANTO, INICIAR DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, POR ESTAR ÉSTE AMPARADO EN UNA CIRCUNSTANCIA IRRESISTIBLE E IMPREVISIBLE QUE SALE DE SU CONTROL.

ASÍ LAS COSAS, DEBE LA ENTIDAD PROCURAR POR EFECTUAR UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE PRORROGAR O NO EL CONTRATO CON EL PROPÓSITO QUE SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN QUE NO ES MÁS QUE LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA NO SERÁ RESPONSABLE NI SE CONSIDERA QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL OBJETO CONTRATADO, SI SE PRESENTARE DURANTE LA EJECUCIÓN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO U OTROS HECHOS FUERA DE SU CONTROL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 95 DE 1890. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INFORMAR POR ESCRITO A LA BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA", DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE LAS POSIBLES CAUSAS ACOMPAÑANDO A LA MENCIONADA COMUNICACIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS Y PRUEBAS DE SOPORTE QUE DEMUESTREN SU OCURRENCIA, MANIFESTANDO EL TIEMPO ESTIMADO DENTRO DEL CUAL SE REANUDARÁ LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO

AHORA BIEN, DEJANDO CLARO QUE EN EL CASO DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA HA OPERADO UNA FUERZA MAYOR IRRESISTIBLE E IMPREVISIBLE QUE SALE DEL CONTROL TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA, NO ES PROCEDENTE INICIAR UN DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO Y TAMPOCO ES CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO PORQUE QUEDA SIN SATISFACER LAS NECESIDADES SENTIDAS DE LA TROPA QUE LABORA Y HABITA EN LAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO EN PUERTO LÓPEZ Y QUE ESTÁN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

POR LO QUE SE RECOMIENDA CONCEDER LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO PROPUESTO Y CONSTITUIR UNA RESERVA PRESUPUESTAL SOBRE LOS RECURSOS QUE NO SE HAN EJECUTADO.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR TK JAIMES HERNÁNDEZ JAVIER ARTURO, CONSIDERA PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 0057-ARC-CBNL05-2023, TENIENDO EN CUENTA QUE DE NO EFECTUARSE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LAS REDES ELÉCTRICAS SE CONTINUARÍAN PRESENTANDO CORTOCIRCUITOS LOS CUALES PUEDEN DETERIORAR LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS ESENCIALES

PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, OPERACIONALES Y DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA QUE ALLÍ HABITAN.

CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA HA DADO CUMPLIMIENTO FRENTE A SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99° DEL DECRETO 2106 DE 2019.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($512.575.120,62)
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de marzo del 2024

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO QUE EL CONTRATISTA REALICE LA MODIFICACIÓN A LAS GARANTÍAS QUE CUBREN LOS RIESGOS PROPIOS DE LA FASE CONTRACTUAL.

4. ANEXOS

- Oficio Solicitud de prórroga al contrato 0055-ARC-CBNL05-2023, emitido por el contratista
- Oficio Solicitud de prórroga al contrato 0055-ARC-CBNL05-2023, emitido por el supervisor del contrato al Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquia". (E)

Respetuosamente,

TK JAIMES HERNÁNDEZ JAVIER ARTURO
Supervisor de Contrato No. 0057-ARC-CBNL05-2023

CCEIN CARRASCAL ORTIZ RAMIRO ALFONSO
Gerente de proyecto Contrato No. 0057-ARC-CBNL05-2023